ACTA DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORIA

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS __X__
CONTRATO DE SUMINISTROS _____
CONTRATO DE COMPRAVENTA_____

NUMERO DE ACTA	01		
FECHA	31 DE JULIO DE 2026		
PERIODO SUPERVISADO	JULIO		
CONTRATO №	26-2130.13.225		
OBJETO	Prestación de servicios como AUXILIAR DE ENFERMERIA de manera autónoma e independiente dentro de los Equipos Básicos de Salud (EBS) de la ESE Hospital Departamental San Juan de Dios de Riosucio – Caldas de conformidad con los lineamientos técnico-operativos expedidos por el Ministerio de Salud y Protección Social, en particular el Lineamiento Versión 4 de mayo de 2026 y las obligaciones derivadas de la Resolución 00245 de 2026.		
CONTRATISTA	MARYELY BUENO TAPASCO		
PLAZO DE EJECUCIÓN	Seis (06) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio: del 25 de junio de 2026 al 24 de diciembre de 2026		
VALOR DEL CONTRATO	$20.700.000	CDP: 360	RP: 469
PRÓRROGAS	**N/A**		
SUSPENSIONES	**N/A**		
ADICIONES	**$ 0**		
SUPERVISOR(ES)	ALEJANDRA GUERRERO RAMIREZ ESTEFANIA BEJARANO GIRALDO		

EJECUCION DEL CONTRATO A LA FECHA	
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$20.700.000
ADICIONES	$0
VALOR EJECUTADO	$3.450.000
VALOR A PAGAR PERIODO	$3.450.000
SALDO POR EJECUTAR	$17.250.000

VERIFICACIÓN DE OBLIGACIONES

N°	DESCRIPCIÓN DE LA OBLIGACION	DESCRIPCIÓN DEL CUMPLIMIENTO
1	**Cumplir el Lineamiento para la Implementación de Equipos Básicos de Salud (MSPS, Versión 4, Mayo 2026) y la normatividad vigente: Ley 1438 de 2011, Ley Estatutaria 1751 de 2015, Resolución 3280 de 2018, Resolución 202 de 2021, Resolución 100 de 2024, Resolución 1597 de 2025, Decreto 351 de 2025, Circular Externa 041 de 2025, Decreto Ley 480 de 2025 y Resolución 108 de 2026.**	Desde la coordinación de los EBS se valida el cumplimiento de esta obligación, conforme a las verificaciones realizadas durante la ejecución y a los anexos que se relacionan. En julio de 2026 se realizó reunión de inicio para la socialización y presentación de los Equipos Básicos de Salud 2026, con la coordinación de los equipos básicos Alejandra Guerrero, en las instalaciones de la ESE Hospital Departamental San Juan de Dios de Riosucio, también nos reunimos para recibir varias capacitaciones e inducción.
2	**Participar activamente en el proceso de territorialización y reconocimiento del territorio y microterritorio asignado al EBS.**	La coordinación de los EBS valida el cumplimiento de la obligación, de acuerdo con las verificaciones adelantadas durante la ejecución del contrato y los soportes que se relacionan. Se llevaron a cabo 30 visitas domiciliarias y mapeos dinámicos en la Comunidad de Tunzará en el mes de julio del 2026,

		logrando la identificación activa de factores de riesgo ambientales y sociales este despliegue en terreno fortaleció los canales de comunicación y confianza con el líder comunitario y los núcleos familiares, dinamizando u.
3	Concertar, implementar, acompañar y monitorear el Plan de Cuidado Primario (PCP) con las personas, familias y comunidades adscritas, conforme al rol del perfil.	Verificada la ejecución de las actividades del período, desde la coordinación de los EBS se valida el cumplimiento de esta obligación. Con el propósito de operativizar y realizar el seguimiento al (PCP) en la comunidad de Tunzará durante el mes de julio de 2026, se completaron con éxito 30 visitas domiciliarias de acompañamiento.
4	**Registrar de manera oportuna, completa y con calidad la información en el Sistema Integrado de Información de la Atención Primaria en Salud (SI-APS) en sus componentes poblacional, de gestión técnica y financiero, así como en RIPS, Historia Clínica, SIVIGILA, PAIWEB, RUAD-ND y demás fuentes oficiales que apliquen.**	De acuerdo con los soportes allegados durante el período de ejecución, se evidencian las gestiones adelantadas para el alistamiento e implementación de la plataforma SI APS. No obstante, su implementación se encuentra supeditada a la habilitación de accesos por parte del Ministerio de Salud y Protección Social. Así mismo, se evidencia la revisión progresiva de la gestión documental de las historias clínicas, en articulación con la responsable del área, quien realizará la validación final de su cumplimiento conforme a los lineamientos institucionales.
5	Portar permanentemente y de forma visible los emblemas de Misión Médica: chaleco blanco con detalles reflectivos, gorra blanca y tarjeta de identificación personal, conforme a la Circular Externa 031 de 2025 y la Resolución 4481 de 2012.	Desde la coordinación de los EBS se valida el cumplimiento de esta obligación, conforme a las verificaciones realizadas durante la ejecución y a los anexos que se relacionan. Durante el desarrollo de las actividades del mes de julio 2026 extramurales se portó de manera permanente y visible el chaleco, la gorra y la identificación institucional, en cumplimiento de los lineamientos de Misión Médica establecidos por la normatividad vigente.
6	**Identificar y notificar de manera inmediata las alertas en salud y eventos de interés en salud pública conforme a los protocolos del Instituto Nacional de Salud (INS).**	La coordinación de los EBS valida el cumplimiento de la obligación, de acuerdo con las verificaciones adelantadas durante la ejecución del contrato y los soportes que se relacionan. En el mes de julio no se identificaron eventos de interés en salud pública ni alertas sanitarias que requirieran notificación inmediata, de acuerdo con los protocolos establecidos por el Instituto Nacional de Salud (INS).
7	**Aplicar de manera permanente los enfoques de derechos, curso de vida, género, diferencial, étnico, intercultural e interseccional en todas las actuaciones.**	Verificada la ejecución de las actividades del período, desde la coordinación de los EBS se valida el cumplimiento de esta obligación. Dando cumplimiento a las directrices de enfoque diferencial e interculturalidad, se participó en una reunión con el Cabildo Central Indígena el 21 de julio.
8	**Brindar trato humanizado, con escucha activa, comportamiento ético, empático, asertivo, sin estigma ni discriminación.**	Se valida desde la coordinación de los EBS el cumplimiento de la obligación, con fundamento en las verificaciones hechas durante la ejecución y de conformidad con los anexos que se relacionan. En el ejercicio de sus actividades en el mes de julio de 2026 en territorio, se garantizó la prestación de un trato humanizado y digno a cada uno de los usuarios, familias y comunidades atendidas Tunzará, playa bonita, buenos aires.

9	**Participar en los espacios periódicos de análisis institucional, autoevaluación y coevaluación del EBS, así como en las mesas de trabajo mensuales lideradas por la entidad.**	Desde la coordinación de los EBS se valida el cumplimiento de esta obligación, conforme a las verificaciones realizadas durante la ejecución y a los anexos que se relacionan. Se participó en una reunión con el Cabildo Central Indígena el 21 de julio. El propósito central fue la presentación técnica del plan de trabajo de la presente vigencia,.
10	**Cumplir el plan de fortalecimiento de capacidades: procesos de inducción, reinducción semestral, actualización y supervisión técnica.**	La coordinación de los EBS valida el cumplimiento de la obligación, de acuerdo con las verificaciones adelantadas durante la ejecución del contrato y los soportes que se relacionan. El día 08 de julio de 2026 se participó en la capacitación de Reanimación Cardiopulmonar (RCP) Básico, realizada en la ESE Hospital Departamental San Juan de Dios de Riosucio, con el propósito de fortalecer los conocimientos y habilidades para la atención inicial de emergencias.
11	**Guardar reserva y confidencialidad de la información sensible conforme a la Ley Estatutaria de Salud y a la Ley de Habeas Data (Ley 1581 de 2012).**	El contratista da cuenta de la aplicación de los principios de privacidad, seguridad y protección de datos personales en el manejo de la información sensible del período.
12	**Articularse permanentemente con la coordinación del EBS, con los demás integrantes del equipo y con los actores de la Red Integral e Integrada de Salud con enfoque territorial.**	Se valida desde la coordinación de los EBS el cumplimiento de la obligación, con fundamento en las verificaciones hechas durante la ejecución y de conformidad con los anexos que se relacionan. En julio de 2026 Se fortaleció la articulación con la coordinación del Equipo Básico de Salud, los demás integrantes del equipo y las entidades que hacen parte de la Red Integral e Integrada de Salud con enfoque territorial.
13	**Activar las rutas de atención y derivación sectorial e intersectorial cuando se identifiquen necesidades que trascienden el sector salud.**	Desde la coordinación de los EBS se valida el cumplimiento de esta obligación, conforme a las verificaciones realizadas durante la ejecución y a los anexos que se relacionan. En julio de 2026 se fortaleció el conocimiento de las rutas de atención y derivación sectorial e intersectorial, asegurando su aplicación oportuna ante la identificación de situaciones que comprometieran la salud o el bienestar de las personas, familias y comunidades.
13	**Realizar las acciones de cuidado de manera integrada e integral en los entornos hogar, comunitario, educativo, laboral e institucional, trascendiendo el abordaje por temas o intervenciones aisladas.**	La coordinación de los EBS valida el cumplimiento de la obligación, de acuerdo con las verificaciones adelantadas durante la ejecución del contrato y los soportes que se relacionan. Durante el período de julio de 2026 se desarrollaron acciones de cuidado de manera integrada e integral en los diferentes entornos de intervención, principalmente en el hogar y el entorno comunitario, mediante visitas domiciliarias, jornadas de salud y actividades de articulación interinstitucional (Anexo A7).
14	**Promover y respetar la participación social, comunitaria y los acuerdos comunitarios suscritos.**	Verificada la ejecución de las actividades del período, desde la coordinación de los EBS se valida el cumplimiento de esta obligación. Se garantizó el cumplimiento del componente de participación social y comunitaria mediante un proceso de articulación estratégica con el Cabildo Central Indígena el 21 de julio de 2026, con los líderes comunitarios y la junta directiva.
15	**En territorios con presencia de pueblos y comunidades étnicas, respetar las cosmovisiones, autoridades**	Se valida desde la coordinación de los EBS el cumplimiento de la obligación, con fundamento en las verificaciones hechas durante la ejecución y de

	tradicionales, sistemas de salud propios y los acuerdos de concertación documentados en actas.	conformidad con los anexos que se relacionan. En el desarrollo de las actividades del mes de julio de 2026 en el territorio indígena se respetaron las cosmovisiones, las autoridades tradicionales y los sistemas propios de salud de la comunidad.
16	**Cumplir los acuerdos comunitarios e institucionales suscritos para la operación del EBS.**	Desde la coordinación de los EBS se valida el cumplimiento de esta obligación, conforme a las verificaciones realizadas durante la ejecución y a los anexos que se relacionan. En cumplimiento de los acuerdos comunitarios e institucionales suscritos para la implementación del Equipo Básico de Salud, de julio de 2026 respectivamente, se participó en la reunión de socialización del plan de trabajo con el Cabildo Central Indígena y la Dirección Local de Salud, en la cual se concertó el cronograma de actividades y l.
17	**Participar en jornadas de salud, brigadas extramurales e intervenciones colectivas cuando se requiera por la dinámica del territorio.**	La coordinación de los EBS valida el cumplimiento de la obligación, de acuerdo con las verificaciones adelantadas durante la ejecución del contrato y los soportes que se relacionan. Durante el período de julio de 2026 se participó en dos jornadas de salud extramurales desarrolladas en las comunidades de Playa Bonita y Buenos Aires, brindando atención integral durante toda la jornada.
18	**Atender los requerimientos de la coordinación del EBS, de la entidad territorial, de la EPS y del MSPS en lo que corresponda.**	Verificada la ejecución de las actividades del período, desde la coordinación de los EBS se valida el cumplimiento de esta obligación. El balance del mes de julio de 2026 arrojó una normalidad en requerimientos externos, sin registrarse solicitudes por parte de los entes territoriales, las EPS o el Ministerio de Salud.
20	**Velar por la coherencia de las historias clínicas y que las mismas concuerden con los procesos y procedimiento realizados en las vigencias anteriores de EBS cumpliendo con los protocolos de archivo definidos por la normatividad.**	Se valida desde la coordinación de los EBS el cumplimiento de la obligación, con fundamento en las verificaciones hechas durante la ejecución y de conformidad con los anexos que se relacionan. Durante el período de julio de 2026 se veló por la coherencia, integridad y calidad de las historias clínicas y demás registros asistenciales, verificando que la información consignada correspondiera con las atenciones y procedimientos realizados, en cumplimiento de los protocolos institucionales de archivo y la normatividad vigente.
19	**Realizar el momento de identificación del PCP en dupla con el profesional, aplicando los instrumentos de caracterización social, ambiental, familiar y de tamizaje.**	Desde la coordinación de los EBS se valida el cumplimiento de esta obligación, conforme a las verificaciones realizadas durante la ejecución y a los anexos que se relacionan. A través de un trabajo articulado en dupla con la jefe de Enfermería, se realizo satisfactoriamente el proceso de identificación activa y análisis situacional de 30 núcleos familiares en la comunidad de Tunzará (Anexo A7).
20	**Realizar las visitas domiciliarias periódicas para acompañar a las familias en la implementación de las acciones de cuidado concertadas.**	La coordinación de los EBS valida el cumplimiento de la obligación, de acuerdo con las verificaciones adelantadas durante la ejecución del contrato y los soportes que se relacionan. En julio de 2026 Se ejecutó el cronograma de visitas domiciliarias periódicas programadas, brindando un acompañamiento técnico y continuo a los núcleos familiares en el territorio., verificando los avances en salud y fortaleciendo la capacidad de autogestión en el entorno (Anexo A7).

21	**Hacer seguimiento permanente al cumplimiento de los logros y acciones de cuidado concertadas en el PCP.**	Verificada la ejecución de las actividades del período, desde la coordinación de los EBS se valida el cumplimiento de esta obligación. En el mes de julio de 2026 se ejecutó el seguimiento y la evolución de los logros y acciones (PCP) de los núcleos familiares. A través de las visitas I, se verificó el nivel de adherencia a los compromisos establecidos, registrando un avance satisfactorio en las metas de salud acordadas con la comunidad de la vigencia pasada.
22	**Identificar tempranamente alertas en salud y comunicarlas de manera inmediata al resto del EBS para activar la respuesta correspondiente.**	Se valida desde la coordinación de los EBS el cumplimiento de la obligación, con fundamento en las verificaciones hechas durante la ejecución y de conformidad con los anexos que se relacionan. Durante mes de julio de 2026, no se identificaron eventos de interés en salud ni alertas tempranas en la población intervenida.
23	**Apoyar la administración de inmunobiológicos, toma de signos vitales, antropometría, tamizajes y pruebas rápidas según su competencia técnica.**	Desde la coordinación de los EBS se valida el cumplimiento de esta obligación, conforme a las verificaciones realizadas durante la ejecución y a los anexos que se relacionan. En julio de 2026 se participó en las jornadas de salud desarrolladas en las comunidades de Playa Bonita y Buenos Aires, en las cuales se realizo toma de signos vitales y se contó con el servicio de vacunación conforme a los lineamientos del Programa Ampliado de Inmunizaciones (PAI) (Anexo A7).
24	**Realizar acciones de información, educación y comunicación en salud (IEC) en los entornos hogar y comunitario.**	La coordinación de los EBS valida el cumplimiento de la obligación, de acuerdo con las verificaciones adelantadas durante la ejecución del contrato y los soportes que se relacionan. En el mes de julio de 2026 durante las visitas domiciliarias y las jornadas de salud se brindó información acerca de la nueva etapa del programa, educando en salud a las familias con una comunicación clara y oportuna (Anexo A7).
25	**Apoyar la organización logística de las visitas, jornadas de salud y actividades colectivas del EBS.**	Verificada la ejecución de las actividades del período, desde la coordinación de los EBS se valida el cumplimiento de esta obligación. En julio de 2026 se garantizado el soporte logístico y la gestión instrumental previa a las visitas, jornadas de salud y actividades colectivas del EBS.
55	**Diligenciar y reportar la información en los formatos, fichas e instrumentos del SI-APS, así como en SIVIGILA cuando aplique.**	Se valida desde la coordinación de los EBS el cumplimiento de la obligación, con fundamento en las verificaciones hechas durante la ejecución y de conformidad con los anexos que se relacionan. En julio de 2026 en las jornadas de salud y las visitas domiciliarias, el proceso de revisión, consolidación y cargue de la información en SI-APS se realiza de manera posterior a la atención, durante la semana siguiente, conforme al procedimiento institucional y a los tiempos.
26	**Mantener contacto permanente con las familias y comunidades, fortaleciendo el vínculo de confianza con el EBS.**	Desde la coordinación de los EBS se valida el cumplimiento de esta obligación, conforme a las verificaciones realizadas durante la ejecución y a los anexos que se relacionan. En el mes de julio de 2026 se inició un contacto continuo con las familias, lo que permitió consolidar un vínculo de confianza con el EBS, facilitando la adherencia a los programas de salud en las familias.

27	**Identificar barreras de acceso y necesidades intersectoriales y reportarlas oportunamente a la coordinación del EBS.**	La coordinación de los EBS valida el cumplimiento de la obligación, de acuerdo con las verificaciones adelantadas durante la ejecución del contrato y los soportes que se relacionan. En el seguimiento de visitas realizadas de julio de 2026, no se evidenciaron barreras de acceso a los servicios de salud ni necesidades de articulación intersectorial en la población.
28	**Participar en los espacios de análisis territorial, autoevaluación y coevaluación del equipo.**	Verificada la ejecución de las actividades del período, desde la coordinación de los EBS se valida el cumplimiento de esta obligación. El mes de julio de 2026, participó de manera activa y comprometida en los espacios de análisis territorial, así como en los procesos de autoevaluación y coevaluación del equipo.
29	**El contratista deberá adherirse y cumplir con el Manual de Bioseguridad y el procedimiento de acceso seguro a vivienda en área rural y urbana establecido en la institución en el marco del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo –SGSST; el cual manifiesta conocer y aplicar a través de la firma de este documento.**	El contratista declara que conoce, comprende y se compromete a cumplir las disposiciones del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) así como la Política de Seguridad y Salud en el Trabajo aplicable a los contratistas..
30	**EL CONTRATISTA autoriza que para efectos de notificación, información y cualquier comunicación, dispondrá del siguiente correo electrónico personal: mayebu88@hotmail.com de modo que ello permita la celeridad en los procesos y procedimientos que deban realizarse.**	El contratista se compromete a mantener habilitado y en funcionamiento el correo electrónico personal suministrado a la entidad, garantizando su disponibilidad como medio de comunicación eficaz para la recepción de notificaciones, requerimientos, solicitudes y demás comunicaciones relacionadas con la ejecución contractual.
31	**El contratista declara conocer el código de Integridad, Transparencia y Lucha contra la Corrupción del Departamento Administrativo de la Función Pública adoptado por la Ley 2016 de 2020, el cual puede ser consultado en el link https://www.funcionpublica.gov.co/web/eva/curso-integridad.**	El contratista da cumplimiento a los principios y valores contenidos en el Código de Integridad, Transparencia y Lucha contra la Corrupción adoptado por la Ley 2016 de 2020, desarrollando las actividades contractuales con ética, transparencia, responsabilidad, respeto y compromiso con el servicio público, conforme a los lineamientos instituc.

Enunciar anexos: Informe mensual de actividades del período julio de 2026 con los anexos y soportes relacionados por el contratista. Se reciben el soporte de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y la factura o cuenta de cobro del período. Para efectos de verificación, los soportes del período pueden consultarse en la carpeta institucional de Google Drive: https://drive.google.com/drive/folders/1FIMVGkNKDQkoU4tRMGZ--tYfeB3oJM8D?usp=sharing

Para constancia de lo anterior, firma la presente Acta el supervisor y/o Interventor del Contrato, asegurando que no ha omitido información y la consignada es veraz.

Alejandra Guerrero R.

ALEJANDRA GUERRERO RAMIREZ
CC: 1.053.861.396
SUPERVISORA

Estefania Bejarano Giraldo

ESTEFANIA BEJARANO GIRALDO
CC: 1.053.811.331
SUPERVISORA

Original: Área de Contratación.